

Universidad Nacional de Gan Quis Facultad de Ingenieria y Ciencias Agropecuarias Consejo Directivo

Ax. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedes (S. L.) - CPA D5730EKQ Tel. 054-2657-531025 - Interno 7343 http://www.lica.unsl.edu.ar - decfice@unsl.edu.ar

VILLA MERCEDES (SAN LUIS), 03 de septiembre de 2015.

VISTO:

El EXP-USL: 0011433/2012, donde se tramita el llamado a inscripción de aspirantes para la provisión de UN (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO), AD-HONOREM, con destino al ÁREA DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD VEGETAL, del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad (con temas de la Asignatura PROTECCIÓN VEGETAL de la Carrera Ingeniería Agronómica), y

## CONSIDERANDO:

Que el Consejo Departamental de Ciencias Agropecuarias, en su sesión de fecha 03 de julio de 2015, solicitó la apertura del llamado y avaló la Comisión Asesora propuesta por el Área de referencia.

Que el mismo se regirá por las disposiciones reglamentarias en vigencia (Ordenanza del Consejo Directivo Nº 003/07).

Que el Plan de formación a realizar por el Auxiliar se ajusta en un todo a lo normado en el Artículo 1º de la Ordenanza Nº 006/11-Consejo Directivo.

Que la Comisión Asesora propuesta por el Área se encuadra en el Artículo 13º de la Ordenanza Nº 003/07-Consejo Directivo, que expresa: "Para la evaluación de los aspirantes, la Facultad designará una Comisión Asesora que actuará en carácter de jurado del concurso, constituida por tres (3) Miembros Titulares y dos (2) Suplentes. Dos (2) Miembros Titulares serán Profesores, uno de ellos deberá ser el Responsable del curso sobre cuyos temas se concursa y Responsable del Plan de Formación, el tercer miembro será un auxiliar de docencia con un cargo de mayor jerarquía al concursado y con más de dos (2) años de antigüedad docente en el área que se concursa. Los suplentes tendrán las mismas características de los titulares y asumirán de modo que no se altere la conformación establecida en este mismo Artículo".

Que el Departamento de Concursos tomó la intervención que le compete.

Que la Comisión de Asuntos Académicos emitió dictamen.

Que el Secretario General ordenó su protocolización.

Que conforme lo normado por la Ordenanza del Consejo Superior Nº 29/98, lo solicitado encuadra en el siguiente Propósito Institucional: 12º.- Generar y mantener en forma constante, la formación de recursos humanos dentro de los equipos de investigación y docencia; y en la Recomendación de la Comisión de Autoevaluación de esta Facultad: 3º.- Establecer políticas de incorporación de Auxiliares o al menos no disminuir la planta de Auxiliares.

Por ello, en virtud de lo acordado en su sesión de fecha 27 de agosto de 2015, y en uso de sus atribuciones,

## EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA Y CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Llamar a inscripción de aspirantes para la provisión de UN (1) cargo de AUXILIAR DE SEGUNDA CATEGORÍA (ALUMNO), AD-HONOREM, con destino al ÁREA DE PRODUCCIÓN Y SANIDAD VEGETAL, del Departamento de Ciencias Agropecuarias de esta Facultad (con temas de la Asignatura PROTECCIÓN VEGETAL de la Carrera Ingeniería Agronómica).

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el siguiente Plan de tareas que deberá cumplir el aspirante, tendiente fundamentalmente a su formación, tanto en los aspectos docentes como de investigación y servicios (Artículos 9º y 10º de la Ordenanza Nº 003/07-Consejo Directivo).

Nombre de la Asignatura: PROTECCIÓN VEGETAL. Área en la que se dicta: Producción y Sanidad Vegetal.

Departamento: Ciencias Agropecuarias.

Carrera en la que se dicta: Ingeniería Agronómica.

Cuatrimestre: Segundo.

Crédito Horario: Ochenta y cuatro horas (84) horas.

Docente Responsable de la Formación: Ingeniera Silvia Liliana BONIVARDO.

Tiempo de su dedicación:

Actividad frente alumnos: Dos (2) horas, veinte por ciento (20%), que deberá destinar a colaborar durante el dictado de los Teórico- Prácticos. Segundo semestre.

Mg. Ingenjero Oscar Daniel MORÁN DECANO FICA-UNSL



Universidad Nacional de San Quis Facultad de Ingenieria y Clencias Agropecuarias

Consejo Directivo

Ax. 25 de Mayo N° 384 - 5730 Villa Mercedea (S. L.) - CPA D5730EKQ
Tel. 054-2657-531025 - Interno 7345
http://www.fca.unel.edu.ar - decf.edumsl.edu.ar

111

-2-

- Preparación de los materiales que serán usados en los Teórico- Prácticos. Segundo semestre.
   Estudio individual: Tres (3) horas, treinta por ciento (30%). Primer y segundo semestre.
- Búsqueda bibliográfica.
- Se propiciará la participación del alumno en cursos extracurriculares relacionados con temáticas de la asignatura (sujeto a la disponibilidad de ofertas y de fondos).

Investigación y/o servicios. Cinco (5) horas, cincuenta por ciento (50%). Primer y segundo semestre, en el proyecto 14-0512:

- Colaboración en los muestreos de campo.
- Colaboración en el análisis de muestras en el laboratorio.

Cronograma de actividades:

Actividad frente alumnos: Febrero, marzo, agosto, septiembre, diez, once, doce.

Estudio individual: Enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre, octubre, noviembre y diciembre.

Investigación y/o servicio: Enero, febrero, marzo, abril, mayo, junio, julio, agosto, septiembre,

octubre, noviembre y diciembre.

ARTÍCULO 3º.- Las solicitudes de inscripción se recibirán en Mesa de Entradas de esta Facultad, Avenida 25 de Mayo Nº 384 -bajo recibo en el que constará la fecha y hora de recepción, entre los días 16 y 23 de septiembre de 2015, debiendo los aspirante presentar el currículum vitae con los siguientes datos, que tendrán el carácter de declaración jurada: I.- Datos Personales; II.- Situación Académica; III.- Antecedentes Docentes; IV.- Otros antecedentes; y V.- Mención pormenorizada y documentada de los antecedentes presentados.

ARTÍCULO 4°.- La designación en el cargo motivo del presente llamado a inscripción de aspirantes se hará a partir de la efectiva prestación de servicios y por el término de UN (1) año. ARTÍCULO 5°.- Protocolizar la designación de la siguiente Comisión Asesora aprobada por el Consejo Departamental de Ciencias Agropecuarias, para dictaminar en este concurso:

- MIÉMBROS TITULARES:
- Ingeniera Silvia Liliana BONIVARDO.
- Ingeniero Miguel Ángel Arturo COLOMBINO.
- Mg. Ingeniera Nora Raquel ANDRADA.
- MIEMBROS SUPLENTES:
- Esp. Ingeniera Angélica Nora MARTÍNEZ.
- Esp. Ingeniera María Belén FUNES.

ARTÍCULO 6º.- La presentación de la solicitud de inscripción al concurso por parte del aspirante, importa su conformidad con el Reglamento –Ordenanza Nº 003/07 del Consejo Directivo-ARTÍCULO 7º.- Comuníquese, insértese en el Libro de Resoluciones de la facultad, publíquese en el Digesto de la universidad y archívese.

## RESOLUCIÓN C.D. Nº 177/15

P: 12	R: 3
nil	mar

Ingeniero Rivardo Rubén MONASTEROLO
SECRETARIO GENERAL
FICA-UNSL

Mg. Ingeniero/Oscar Daniel MORÁN DECANO

FICA-UNSL